SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

vo á que se les libre las cantidades que restan abonar á este Ayunt.º para concluir de una vez la obra de la Yglesia de su cargo. Y entendido por esta Corporacion acuerda: se abonen á dho. parroco seis cientos rs. que hay existentes, sin perjuicio de ocurrir á dha. atencion conforme á los ingresos.

Inst.on prim.a — Se abone al inter. de la Palma la paga de Enero.

Se vió una instancia de D.n José M.a Blanquer profesor de instruccion primaria de la Palma en pretension de que se le abone la mensualidad correspondiente al mes de Enero ult.o respecto á q.e el Ayunt.o acordó se le diera posesion de dha. plaza en treinta y uno de dho. anterior, constituyendose en el mismo dia en aquel punto con el citado objeto y que si efectivamente no se abrió la escuela desde luego por no estar concluidos los enseres de carpinteria necesarios p.a la enseñanza, no es falta que debe recaer en perjuicio del interesado q.e ninguna intervencion tubo en ello. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: se abone á dho. maestro la mensualidad que reclama en virtud á las razones que alega.

Creditos contra Propios — Reclam.on de D. Angel M.a Beraiza

Vióse una instancia de D.n Angel M.a Beraiza de esta vecindad en que dicen se acuerda á la suma de ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho rs. nueve m.s q.e se le restaban debiendo á sus antecesores por el extinguido posito por granos facilitados en el año mil ochocientos doce p.a el Sustento de esta Plaza; en cuya virtud supp.ca se sea reconoc